



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA SERVICIO DE PROMOCION Y AMPLIFICACION PROGRAMA GOBIERNO EN TERRENO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 850

QUILLOTA, 07 de Octubre de 2019

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el art. 4º letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 21.125, del 28 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- 3.- Lo dispuesto en la art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota solicito la contratación de los servicios de promoción y ampliación, para el Programa Gobierno en Terreno.

Que según el punto anterior el costo del servicio es \$93.000, que por el trabajo se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al presupuesto disponible.

Que el proveedor que efectuará el trabajo es Ricardo Suarez Ortega RUT 7.857.392-9.

Que existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE la contratación de los servicios de producción y ampliación, para el Programa Gobierno en Terreno con el proveedor RICARDO SUAREZ ORTEGA RUT 7.857.392-9, por la suma de \$93.000, con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE al gasto al ítem de Gobierno en Terreno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
9069586-K
Gobernador Provincial de Quillota



07/10/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 7IOYCwVs/TXunBjkQrgN4g==

jto

ID DOC : 17785237

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes